



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA
2011**

**CDVC-CAFP No 59
Marzo de 2012**



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA
2011**

Contralor Departamental del Valle del Cauca	ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Director Operativo de Control Fiscal	JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES
Responsable de la Entidad	EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA
Representante Legal entidad auditada	CLAUDIA IRINA GONZALEZ OSPINA
Auditor	WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
4. ANEXOS	9

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos

1. HECHOS RELEVANTES

. EI INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA, en la vigencia fiscal 2010, presentó en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Un resultado de Fiscal Positivo de \$ 5.391. MILLONES
- En la tesorería se encontraban los saldos resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia de 2010. \$ 64.980 MILLONES
- Recursos a incorporar en por \$ 5.391 MILLONES -Superávit de tesorería, a incorporarse en la vigencia 2010 como Recursos del Balance

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
CLAUDIA IRINA GONZALEZ OSPINA
Gerente
Instituto para el Desarrollo Del Valle-INFIVALLE
Carrera 2 Oeste No. 7-18
Cali - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2012, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a INFIVALLE, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluó la información de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera) remitida por la entidad, en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2011.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, No cumple en su totalidad con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

El 13 de Diciembre de 2011, el Instituto firmo contrato con la Entidad BCR INVESTOR SERVICES S.A. SOCIEDAD, con un plazo para su ejecución de doce (12) meses, a partir de la fecha de su firma y por valor de \$13.500.000, violando presuntamente con la firma de este contrato principios presupuestales que regulan la materia.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron dos (2) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene connotación disciplinaria.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir y entregar a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100-28-02.13 de diciembre 18 de 2008, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2012, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

El Instituto ejecutó sus ingresos en VEINTE MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES (\$20.609 millones) y sus gastos en ONCE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES (\$11.908 millones) generando un resultado fiscal de OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES (\$8.701 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES (\$ 5.391 millones) muestra un crecimiento de TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES (\$3.309 millones).

Cuadro No. 1

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos Sin flujo de efectivo		Total Gastos
17.021.686.713	3.587.860.689	20.609.547.402	11.355.397.131	539.188.085	13.500.000		11.908.085.216	8.701.462.186

Fuente: División financiera

- **Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo DIECISIETE MIL VIENTIUN MILLONES (\$17.021 millones) mas recursos del balance TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES (\$3.587 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$11.355 millones), generando un saldo de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (9.254 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro VEINTI CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES (\$25.494 millones) restándole los recursos de terceros (depósitos en cuentas de ahorro, y termino fijo) , DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$16.240 millones). Se determinó que en tesorería se encuentran los saldos resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia.

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería (cifras en pesos)

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Disponibilidad Inicial) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
9.254.150.271	25.494.853.425	16.240.703.154	0

Fuente: División Financiera

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó superávit fiscal en la Fuente de Recursos Propios . Ver Cuadro No.3

La entidad debe adoptar los mecanismos necesarios para el manejo de estos recursos, de conformidad con la normatividad que regula la materia en lo referente a estas Entidades (Ordenanza 068 de 1996 Artículo 88 y la Ordenanza 337 de 2011 artículo 5).

El 13 de Diciembre de 2011, el Instituto firmo contrato con la Entidad BCR INVESTOR SERVICES S.A. SOCIEDAD, con un plazo para su ejecución de doce (12) meses, a partir de la fecha de su firma y por valor de \$13.500.000, violando presuntamente con la firma de este contrato el principio presupuestal de anualidad contemplado en el artículo 14 del decreto 111 de 1996, Artículo 14 de la ordenanza 068 de 1996 y el Artículo 8 de ley 819 de 2003.

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia (cifras en pesos)

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	FONDO ES. CONVENIOS	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
INFIVALLE							
Cuentas Por Pagar F 26 A	539.188.085						539.188.085
Reservas Presupuestales F26	13.500.000					13.500.000	13.500.000
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	9.254.150.271					16.240.703.154	25.494.853.425
Superavit o Deficit	8.701.462.186	0	0	0	0	16.240.703.154	24.942.165.340

Fuente: división financiera

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – INFIVALLE

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
FINANCIERA								
1	<p>Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad generó Superávit fiscal en la Fuente Recursos Propios \$8.701.462.186</p> <p>La Entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regule la materia para la incorporación de estos recursos en la siguiente vigencia. (Ordenanza 068 de 1996 Artículo 88 y la Ordenanza 337 de 2011 artículo 5).</p> <p>. Se deja como hallazgo administrativo para su seguimiento.</p>			x				

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – INFIVALLE								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
2	El 13 de Diciembre de 2011, el Instituto firmo contrato con la Entidad BCR INVESTOR SERVICES S.A. SOCIEDAD, con un plazo para su ejecución de doce (12) meses, a partir de la fecha de su firma y por valor de \$13.500.000, violando presuntamente con la firma de este contrato el principio presupuestal de anualidad contemplado en el artículo 14 del decreto 111 de 1996, Artículo 14 de la ordenanza 068 de 1996 y el Artículo 8 de ley 819 de 2003.	La administración manifiesta no estar de acuerdo con la anterior conclusión en atención a que el contrato suscrito, a diciembre 31 de 2011 contaba con certificado de disponibilidad y registro presupuestal, así como con los recursos en tesorería correspondientes al cubrimiento del mismo y cuya ejecución se inició en la vigencia 2011, además manifiestan: -la administración, que de acuerdo al artículo 8 de la Ley 819 de 2003, a las Entidades territoriales les queda prohibido en el ultimo año de gobierno la aprobación de cualquier vigencia futura. - es obligatorio para INFIVALLE mantener una calificación de riesgo en instrumentos financieros, pues solo de esta manera, cualquier entidad que haya invertido o considere invertir en el instituto, puede	El equipo auditor considera pertinente lo manifestado por el Instituto de NO constituir vigencias futuras por ser el ultimo año de gobierno y por estar prohibidas en el artículo 8 de la ley 819 de 2003, la cual seria la herramienta optima presupuestal a utilizar en este caso si fuera sucedido en un año diferente a este. Pero esta situación No faculta al Instituto Para no seguir los lineamientos establecidos en las normas presupuestales, que son del orden orgánicas, por tal razón el hallazgo	x	x			



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – INFIVALLE								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		evaluar la seguridad, solidez financiera y cumplimiento de la normatividad que la regula	administrativo se mantiene con la connotación Disciplinaria					
	TOTAL			2	1			